

MENDOZA, 11 MAY 2021

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 1282/2021, en la que la Dirección de la carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería” propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis de la Ing. Gemma ACOSTA; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS, Ordenanza N° 33/2012-RE, Resolución N° 191/2011-CD y Resolución N° 69/2008-CD, con el objeto de que dicha profesional defienda la Tesis presentada, a efectos de obtener el grado de “Doctora en Ingeniería”.

Que según los registros de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, la Ing. ACOSTA ha cumplido con las 400 horas de formación exigidas en el Plan de Estudios de la mencionada carrera.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de abril de 2021.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el trabajo de Tesis “Desarrollo de técnicas de corrección de fase interferométricas para la caracterización de campos de deformación cortical lenta”, presentado por la Ing. Gemma ACOSTA, para obtener su título de “Doctora en Ingeniería”, cuyo Director de Tesis es el Dr. Pablo Andrés EUILLADES:

Titulares

- . Dra. María Virginia MACKERN (CONICET – F.I. – UNCuyo)
- . Dr. Sebastián BALBARANI (Externo – F.I. - UBA)
- . Dr. Salvador Enrique PULIAFITO (FRM - UTN)
- . Dra. Irma Teresa MERCANTE (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)

Suplentes

- . Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)
- . Dr. Hugo Héctor MARTINEZ (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 052/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo